

CONVOCATORIA

APOYO ECONÓMICO
PARA ESTANCIA EN

La Jolla Institute
FOR IMMUNOLOGY



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN con fundamento en el artículo 29, fracciones I, X y XIII de su Estatuto Orgánico y el artículo 10 del Reglamento de Operación de Apoyos Económicos, con el fin de Fomentar el Desarrollo Científico y Tecnológico en el IPN, así como la calidad del Programa de Posgrado en Ciencia y Tecnología de Vacunas y Bioterapéuticos.

CONVOCA

A las personas inscritas en el **Programa de Posgrado en Ciencia y Tecnología de Vacunas y Bioterapéuticos (PPCTVB)**, para que realicen una Estancia de Investigación en **La Jolla Institute for Immunology (LJI)**, con fecha de inicio el **01 de noviembre de 2023**.

OBJETIVO

El Apoyo Económico, busca fomentar el intercambio académico con el enfoque de internacionalización para el desarrollo de recursos humanos de alta calidad en el IPN.

REQUISITOS

Las personas que aspiren a obtener un Apoyo Económico deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito de tiempo completo en el semestre B23 del PPCTVB.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el posgrado.
- Ser postulado por la Coordinación responsable del programa.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Del **11 al 13 de octubre del año en curso** (periodo improrrogable), la persona solicitante deberá enviar al correo electrónico: apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx en **un solo archivo en PDF** todos los documentos indicados en la Tabla I, en caso de no ser así el expediente será rechazado.

Tabla I. Documentos para integrar el expediente digital

No.	Documentos
1	Oficio de postulación emitido por la Coordinación del PPCTVB dirigido a la persona Titular de la Dirección Técnica y de Promoción.
2	Carta de aceptación del LJI y Plan de Trabajo
3	Copia del pasaporte con al menos 6 meses de vigencia a la fecha de regreso.
4	Copia del Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
5	Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario donde aparezca la CLABE interbancaria (no mayor a 3 meses).
6	Formatos debidamente llenados y firmados (disponibles en https://www.cofaa.ipn.mx/). I. Formato de Solicitud de Apoyo Económico. II. Formato SIIPP-G. III. Carta Compromiso y de Veracidad de la Información.
7	Constancia de inscripción y/o boleta global que acredite promedio numérico y semestre al que está inscrito



PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN

Los expedientes completos serán evaluados por la Comisión Evaluadora de esta Convocatoria y dictaminados por el Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, teniendo como criterios de asignación los siguientes:

- El mayor promedio en el nivel académico que se cursa.
- La fecha y hora de ingreso de la solicitud completa, hasta agotar el presupuesto asignado para esta convocatoria.

MONTO Y VIGENCIA DEL APOYO ECONÓMICO

El Monto Total del Apoyo será pagadero hasta en **3 exhibiciones** en pesos Moneda Nacional, como se señala en la Tabla II.

Tabla II. Pagos.

Maestría	Doctorado	Requisitos
\$70,682.00	\$74,490.00	Reporte de solicitud de Visa Coordinación del PPCTVB.
<i>A partir del 20 de octubre de 2023</i>		
\$70,682.00	\$74,490.00	Reporte de la Coordinación del PPCTVB sobre el inicio de la estancia.
<i>A partir del 15 de noviembre de 2023</i>		
\$70,682.00	\$74,490.00	Reporte de la Coordinación del PPCTVB. seguimiento de la estancia.
<i>A partir del 15 de diciembre de 2023</i>		

Este Apoyo Económico es complementario para cubrir **gastos de manutención** en San Diego, Estados Unidos, no busca atender la totalidad de recursos económicos para el desarrollo de esta estancia, el apoyo es personal e intransferible, improrrogable y no está sujeto a renovación o ampliación.

El número de apoyos a otorgar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la COFAA-IPN para esta convocatoria.

RESULTADOS

Los resultados serán publicados a partir del **17 de octubre de 2023** en la página oficial de la COFAA-IPN <https://www.cofaa.ipn.mx/>.

RECONSIDERACIÓN

Las personas cuya solicitud haya sido presentada pero no aceptada podrán presentar, el recurso de reconsideración debidamente justificado con el expediente completo conforme al artículo 26 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, del **17 al 20 de octubre de 2023**, al correo electrónico: apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx, para ser nuevamente dictaminado por el Comité de Apoyos Económicos.

Los resultados definitivos se publicarán en la página oficial de la COFAA-IPN <https://www.cofaa.ipn.mx/> y se podrán consultar a partir del **25 de octubre de 2023**, con los ajustes correspondientes a los pagos que determine el Comité.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DEL PPCTVB Y DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La persona beneficiaria o la Coordinación del PPCTVB deberán dar aviso por escrito a la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN sobre, el inicio de la estancia y su continuación, como lo establece la tabla II, dentro de los 10 días naturales de cada mes, con el objeto de que se liberen los pagos a las personas beneficiarias.

La Coordinación del PPCTVB deberá dar aviso por escrito a la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN cuando cambie la situación escolar de las personas beneficiarias, en un lapso no mayor a 05 días hábiles posteriores al posible cambio de fechas, a fin de que no se incurra en cobros indebidos.

La persona beneficiaria deberá desarrollar la estancia académica durante las fechas establecidas en la carta de aceptación, en caso contrario, deberá reintegrar la totalidad del Apoyo Económico a la COFAA-IPN.

Al finalizar las estancias académicas, la Coordinación del PPCTVB deberá entregar a la Dirección Técnica y de Promoción, las constancias emitidas por LJI, en las cuales indique el desarrollo de las estancias en las fechas establecidas para esta convocatoria, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, en caso contrario, la persona beneficiaria deberá reintegrar a la COFAA-IPN, la totalidad del Apoyo Económico a la COFAA-IPN.

En todo trabajo derivado de esta estancia, la persona beneficiaria deberá dar créditos a la COFAA-IPN y entregar evidencia de esto al correo electrónico apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx.

En caso de que alguna persona participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar y, de haber recibido el apoyo, deberán reembolsar el monto en su totalidad de la misma forma que les haya sido transferido o pagado.

Para mayores informes enviar correo electrónico a apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx, (55) 5729-6000 ext. 65095 y 65034.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL